EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** identificada con NIT. 900.376.990-5, representada legalmente por **NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ** identificado con número de cédula de ciudadanía No. 13.906.748 expedida en Concepción, Santander, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SIETE CAMINOS REALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"** el contratista presentó los siguientes documentos:

	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades (Persona Jurídica y Representante Legal)	X	
2	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio para personas Jurídicas) o Personería Jurídica.	X	
3	Fotocopias Registro Único tributario RUT donde figure el representante legal actual	X	
4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o si es persona Jurídica la del Representante legal	X	
5	Copia Libreta Militar o Situación militar del Representante Legal (cuando aplique)	X	
6	Antecedentes Penales y Judiciales del Representante Legal (no > a 30 días)	X	
7	Certificación RNMC del Representante Legal (no > a 30 días)	X	
8	Antecedentes registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del Representante Legal - Ley 1918 de 2018	X	
9	Antecedentes Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del Representante Legal (no > a 30 días)	X	
10	Antecedentes Contraloría General de la República de la persona jurídica y del Representante Legal (no > a 30 días)	X	
11	RUC (registro Único Comunal) mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a las Organizaciones de Acción Comunal (OAC)	X	
12	Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal y/o representante legal	X	
13	Acreditar experiencia en contratos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas (Si aplica)	NA	
14	Certificación Bancaria	X	
15	Certificación de aportes de la (JAC) Junta de Acción Comunal firmada por el presidente de la mano de obra no calificada	X	

De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para el desarrollar el objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SIETE CAMINOS REALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender el **CONVENIO SOLIDARIO**. Según el **CDP** El presente convenio se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número **25-00739 del 22 de septiembre de 2025.**

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** con NIT. 900.376.990-5 representada legalmente por **NELSON MARTIN MANRIQUE FLOREZ** identificado con número de cédula de ciudadanía No. 13.906.748 expedida en Concepción, Santander, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del convenio solidarios cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS COMO APOYO PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SIETE CAMINOS REALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"***:

Con los siguientes aportes:

El valor del presente Convenio es VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($20.209.800,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.

Dicho valor se discrimina así:

Aportes de la Entidad Estatal

El Municipio de Concepción – Santander, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física, aportará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15,000,000.00), equivalentes al 74.22 % del valor total del convenio.

Este aporte se destinará a la adquisición de materiales, suministro de insumos y apoyo técnico necesario para la ejecución de las actividades de rehabilitación de los caminos reales priorizados, conforme al presupuesto oficial elaborado con base en los precios de mercado vigentes.

El aporte municipal cubrirá principalmente las siguientes actividades:

- Preliminares: localización y replanteo del área de intervención.
- Movimiento de tierras: limpieza, descapote, nivelación y compactación del terreno.
- Rehabilitación de la superficie de rodadura: aplicación de material seleccionado, conformación y perfilado de la vía.
- Obras de drenaje y contención: construcción y adecuación de cunetas, filtros y pasos de agua para garantizar la estabilidad de los caminos.

Con este aporte, la Administración Municipal busca garantizar la disponibilidad de los materiales e insumos requeridos, así como la asistencia técnica para el adecuado desarrollo de los trabajos y la calidad de las obras ejecutadas.

Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Junta de Acción Comunal, como representante de la comunidad beneficiaria, realizará un aporte estimado en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5,209,800.00), equivalentes al 25.77 % del valor total del convenio.

Este aporte se representará en mano de obra calificada y no calificada, suministrada voluntariamente por los habitantes del sector, quienes participarán en las labores de apoyo a la ejecución de las obras, incluyendo:

- Descapote y limpieza manual de los caminos reales.
- Retiro de material vegetal, piedras y escombros.
- Apoyo en la nivelación, compactación y perfilado de la vía.
- Asistencia en la construcción de cunetas, drenajes y pasos de agua.
- Actividades de control, vigilancia y mantenimiento preventivo durante y después de la intervención.

Asimismo, la Junta asumirá responsabilidades en la logística, administración local y supervisión comunitaria, garantizando el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento del cronograma de ejecución y la calidad de los trabajos realizados.

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.

(Consultar anexo técnico Nro. 04 presupuesto oficial)

Nota. El valor del presupuesto incluye IVA y/o demás emolumentos de ley a que haya lugar.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

ING. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Municipio de Concepción